Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2011.

Asunción, 23 de Diciembre de 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta **N° 05/2011 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA "**, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2011:-**

- **Resolución JM/N° 1.378/11** de la Junta Municipal de fecha **31 de Agosto de 2.011**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-

- **Resolución N° 1.506/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **13 de Setiembre de 2.011** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-

- **Resolución N° 1.567/2.011 I** de la Intendencia Municipal de fecha **20 de Setiembre de 2.011.**, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-

- **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26[illegible]** de fecha 12 de mayo del 2011.

- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha Martes **11 de Octubre de 2.011**, con la participación de los siguientes oferentes:-

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mirian Pintos Aguero
Jefa
Departamento de Contratos

1. M&F REPRESENTACIONES
2. ARCOSA S.A.
3. EVEREST COMERCIAL
4. UNION IMPORT EXPORT S.R.L
5. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L
6. INDUCLOR S.R.L
7. AGRO ABASTO

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 136/11** de fecha **18 de Octubre de 2.011**, dice *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia.*
- *Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieron para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAPARRO	AGROCOMERCIAL ARCOSA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	25,0	5,0	0,9	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,0	0,2	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	50,0%	101,6%	-19,9%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2008,2009 y 2010.-

Observación: no ha sido posible emitir el informe económico financiero a las siguientes firmas, por no observar el Balance General y Estados de Resultados correspondiente.

1. INDUCLOR S.R.L, no se observa Balance General y Estado de Resultados del periodo 2008, además los Balances correspondientes a los ejercicios 2009,2010 son ilegibles para efectuar el informe.
2. UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L, no se observa el Balance General y Estado de Resultados del periodo 2008
3. M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. no se observa el Balance General y Estado de Resultados del periodo 2010

Ing. Rolando Marcos Strand. Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Jorge Rubiani
Director Gral.
Dirección Gral. De Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000331

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite la Nota S/N de fecha **24 de Octubre de 2.011**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas ésta Asesoría realiza las siguientes observaciones:-*

1. *M&F REPRESENTACIONES*

- *No presenta tres referencias de instituciones y/o empresas, publicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, en el periodo comprendido en los dos últimos años.*
- *Presenta contraseña de la constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.314.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mirtha Quintos Aguiera
Jefa
Departamento

2. *ARCOSA S.A.*

- *Aclaración Nº 01 – No cumple*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción".*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.126.-*

3. *EVEREST COMERCIAL*

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *En la póliza presentada a fojas 081 existe un error material en el antepenúltimo párrafo al decir que el Asegurado (Municipalidad) debe abonar Gs. 50.000 en concepto de premio adicional, debiendo ser lo correcto que el tomador debe abonar el premio adicional*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.124.-*

4. UNION IMPORT EXPORT S.R.L

- *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta oferta en medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.150.523.-*

Miguel Alegori Salomand, Director General de Administración y Finanzas

5. *ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L*

- *Presenta dos referencias de instituciones y/o empresas publicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Falta documentación de la Aclaración Nº 1*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.152.394.-*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000300

6. INDUCLOR S.R.L

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta oferta en medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.233.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7. AGRO ABASTO

- *No presenta garantía de mantenimiento de oferta.*

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas **M&F REPRESENTACIONES, ARCOSA S.A. EVEREST COMERCIAL, UNION IMPORT EXPORT S.R.L, ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L INDUCLOR S.R.L** esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

En lo que respecta a la observación realizada a la firma AGRO ABASTO se sugiere su descalificación por contar con observaciones de carácter sustancial con relación a la FALTA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art 60º que dice: "*.....La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: i) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas este debidamente extendida.-....*" Y su Art. 61º "*Método de Evaluación... I. Se verificara el cumplimiento de cada oferta.. Solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándole a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha...*" concordantes con el articulo 58º del mismo cuerpo legal.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Lic. Salvador Batizzard, Director General de Administración y Finanzas

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1,** solicita a los Oferentes participantes, **EVEREST COMERCIAL, vía Nota N° 666/11, M&F REPRESENTACIONES., vía Nota N° 665/11, UNION IMPORT EXPORT S.R.L, vía Nota N° 667/11, INDUCLOR S.R.L, vía Nota N° 668/11** de fecha 7 Noviembre de 2.011, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el informe económico financiero y legal.

En tal sentido se observa que las Empresas presentan las documentaciones solicitadas. , **EVEREST COMERCIAL, M&F REPRESENTACIONES., UNION IMPORT EXPORT S.R.L e INDUCLOR S.R.L**

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RURIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000299

- **La Dirección de Planificación,** vía Memorando **D.E.E.F. Nº 152/11** de fecha **15 de Noviembre de 2.011**, dice: *Se remite el informe Económico Financiero de las firmas participantes en la Licitación de Referencia, Centrado en el PBC, SECCION II DATOS DE LA LICITACION, ITEM IAO 11.1 F. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso, c) del art 194 de la ley 125/91 en virtud a la resolución 8/08 de la S.S.E.T .*
- *Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En los cuadros que siguen se presentan los resultados obtenidos.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	*INDULCOR S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*52,6*	*2,6*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*0,2*	*No debe ser mayor que: 0,80. en promedio en los 3 ultimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*29,0%*	*6,4%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2008, 2009, 2010

Observación: No se ha podido emitir el informe económico financiero a la Firma UNION IMPORT EXPORT S.R.L. por no remitir el Balance General y Estados de Resultados correspondiente al periodo 2008.-

Lic. Manuel Alarcón Carbrall, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

*** La Dirección de Servicios Administrativos,** remite vía Memorándum Nº 216 de fecha **22 de Noviembre de 2.011**, el Informe Técnico que dice: Por el presente me *dirijo a usted en respuesta al Memorándum Nº4.101/2011 U.O.C., a fin de informar que se realizo un análisis de las propuestas presentadas por las empresas: M&F Representaciones, Arcosa S.A., EVEREST Comercial, Unión Import Export S.R.L., Asintec Bienes y Servicios S.R.L., Indulcor S.R.L. y Agro Abasto.*

Al respecto informo, que las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, como si también, las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado, siempre y cuando sean las marcas ofertadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Denis Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

000293

- **El comité evaluador emite su informe vía memo N° 2666 de fecha 22 de diciembre de 2011**

Me es grato dirigirme a ustedes, a los efectos de someter a consideración la situación de precios presentados por los diferentes oferentes en la Licitación por Concurso de Oferta No. 05/2011 para la Adquisición de Artículos de Limpieza y comentar:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Martinez Agüero
Jefe

<u>En lo referente al precio de oferta</u>

Para analizar el precio de oferta lo primero que se debe determinar es el marco de referencia general para el análisis de los precios de ofertas e indicar los conceptos y elementos de juicio que serán utilizados:

***Límite inferior de precios**: es el precio mínimo al que se puede vender un bien. Es una medida destinada a proteger los intereses de los vendedores. En algunos países el gobierno fija un precio mínimo para determinados productos agrícolas y ganaderos, tratando de asegurarle a estos unos ingresos mínimos que no permitan un efecto inflacionario.*

***Límite superior de precios**: es el precio máximo al que se puede vender un bien. Es una medida destinada a proteger los intereses de los compradores. Estos límites mínimos y máximos pueden afectar tanto a la cantidad demandada como a la cantidad ofertada.*

Manuel Marcón Saldivar Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

***<u>Precio mínimo</u>:** El impacto del precio mínimo sobre el funcionamiento del mercado va a depender de si dicho precio se sitúa por debajo o por arriba del precio de equilibrio (aquel al que tendería libremente el mercado si no hubiera intervención pública). Si el precio mínimo está por debajo del precio de equilibrio no tiene ningún impacto ya que el mercado de modo natural se situará por encima de dicho precio mínimo. A los efectos de tener controladas las variables económicas, las autoridades intentan que el precio de algunos bienes oscile dentro de un determinado rango y no fluctúe libremente. Con ello busca en algunos casos defender a los consumidores (evitando que el precio se eleve en demasía) y en otros proteger a los productores (impidiendo que el precio sea demasiado bajo), según considere cual de los dos instrumentos colectivos presenta una situación más débil.*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Jorge Fernandez
Director General
Dirección General de Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000297

Precio máximo: *Al igual que en el caso anterior su impacto dependerá de si dicho precio se sitúa por debajo o por encima del precio de equilibrio. Si el precio máximo está por encima del precio de equilibrio no tendrá ningún impacto ya que el mercado de forma natural tenderá a situarse por debajo de dicho límite máximo.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En definitiva, el control de precios a veces tiene un efecto perverso, perjudicando en última instancia a aquellos a los que trata de proteger.

De Derecho:

Constitución Nacional*: Sección 1: De los Derechos Económicos: que entre otras cosas dice: Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre competencia.*

Ley 2051/2003. Artículo 26: *Evaluación de las Ofertas: que entre otras cosas dice: en la evaluación de las ofertas de bienes, se utilizaran criterios combinados que incluirán factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios.-*

Del Análisis:

Del análisis de las premisas citada se puede observar que los precios presentados por la Empresa Everest Comercial en los Lotes 11 y 12 Son los precios cotizados con menor costo de los precios promedios standares del mismo producto en el mercado creando una serie de escenarios resultado de esta comportamiento que se citan:

- *Capacidad de Provisión: Se debería determinar la capacidad o riesgo de provisión de los productos en tiempo y forma por parte de la empresa oferente, ofertó a los precios muy ajustados a los precios mínimos.-*
- *Perdida de créditos presupuestarios: De darse la situación de alerta con riesgo de no provisión se estarían perdiendo créditos presupuestarios del presente ejercicio con el desabastecimiento de los productos que son de vital importancia para el desenvolmientos de las actividades que lleva adelante esta institución.-*
- *Situación limite: De darse la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato solo estaríamos ejecutando hasta el 10 % del total del contrato, y una vez ejecutado deberíamos de hacer un nuevo llamado quedándose la institución sin insumos básicos y primordiales para el*

Manuel Marón Balbuena, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUSIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000290

desarrollo de las actividades programadas.-

– *Antecedentes en la pagina de la DNCP sobre Investigaciones sobre las citada empresa en algunos llamados de otros entes públicos por lo que consideramos adjudicar a la siguiente Oferta con mejor precio, previniendo ese tipo de situaciones en nuestro llamado por la urgencia impostergable de los bienes a ser adjudicados.-*

– ***Conclusión y recomendación**: considerando la situación expuesta con anterioridad se puede concluir que la oferta, de adjudicar estaríamos ante una oferta riesgosa en su cumplimiento con sus consecuencias citadas, sin embargo el presente análisis en relación a las siguientes ofertas, siempre y cuando se proceda como indican las leyes que rigen a la materia, se estaría analizando la posibilidad de adjudicar a la firma comercial UNION IMPORT EXPORT S.R.L. Estos principios de análisis de precios serán tenidos en cuenta en todos los procesos licitatorios como un marco de referencia general.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. Nº 167/11** de fecha **02 de Diciembre de 2.011**, dice: *Se remite el informe Económico Financiero de las firma UNION IMPOR EXPORT S.R.L., participante en la Licitación de referencia.*

  Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, cuyas copias nos remitieron para al efecto. En el cuadro que sigue se presentan los resultados obtenidos.

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	UNION IMPOR EXPORT S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,2	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,6%	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2008, 2009 y 2010

Manuel Marcos Salinas, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Jorge Rubiani
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Física

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000295

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas **M&F REPRESENTACIONES, EVEREST COMERCIAL UNION IMPORT EXPORT S.R.L, INDUCLOR S.R.L, ASINTEC BINES Y SERVICIOS S.R.L** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a las Empresa, **ARCOSA S.A.** La misma **no cumple** en el Aspecto Económico Financiero.

Con relación a las Empresa **AGRO ABASTO** la misma no fue analizada por estar descalificada

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Se han realizado las siguientes observaciones:

1. ***M&F REPRESENTACIONES***
   - *No presenta tres referencias de instituciones y/o empresas, publicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, en el periodo comprendido en los dos últimos años.*
   - *Presenta contraseña de la constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.314.-*

2. ***ARCOSA S.A.***
   - *Aclaración Nº 01 – No cumple*
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción".*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.126.-*

3. ***EVEREST COMERCIAL***
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR-GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3

000284

- *En la póliza presentada a fojas 081 existe un error material en el antepenúltimo párrafo al decir que el Asegurado (Municipalidad) debe abonar Gs. 50.000 en concepto de premio adicional, debiendo ser lo correcto que el tomador debe abonar el premio adicional*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.124.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4. UNION IMPORT EXPORT S.R.L

- *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta oferta en medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.150.523.-*

5. ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L

- *Presenta dos referencias de instituciones y/o empresas publicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *Falta documentación de la Aclaración Nº 1*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.152.394.-*

6. INDUCLOR S.R.L

- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta oferta en medios magnéticos.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.154.233.-*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

7. AGRO ABASTO

- *No presenta garantía de mantenimiento de oferta.*

Resulta, que las Empresas **M&F REPRESENTACIONES, EVEREST COMERCIAL UNION IMPORT EXPORT S.R.L, INDUCLOR S.R.L** luego de ser subsanadas las observaciones cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas **ARCOSA S.A., ASINTEC BINES Y SERVICIOS S.R.L** las mismas no cumplen en el Aspecto jurídico-Legal dedido a la falta de presentación de la documentación exigida en la Aclaración Nº 1, en el Acto de Apertura de Sobres.

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas **AGRO ABASTO** las mismas no cumplen en el Aspecto jurídico-Legal por la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
Director Gral.
Dirección Gral. de Mantenimiento Urbano

Abog. Benito Aladino Fortes Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000293

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas **M&F REPRESENTACIONES, ARCOSA S.A., EVEREST COMERCIAL, UNION IMPORT EXPORT S.R.L., INDULCOR S.R.L. Y AGRO ABASTO** las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto **Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "*... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas...*"

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
M&F REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARCOSA S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EVEREST COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION IMPORT EXPORT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUCLOR S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROABASTO	Descalificado	Descalificado	Descalificado

Se anexa Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION** de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 05/2011 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza"**, a las siguientes Empresas:-*

- ***INDUCLOR S.R.L** en los Lotes Nº 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, por un monto total de **(GS. 221.753.837) GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE IVA INCLUIDO.-***

- ***UNION IMPORT EXPORT S.R.L** en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12 por un monto total de **(GS. 278.228.300) GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS IVA INCLUIDO.-***

***2. Descalificar,** las ofertas presentadas por las Empresas **AGRO ABASTO, ARCOSA S.A ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L** por los argumentos y fundamentaciones expuestas en la presente.-*

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Administrativos

Director de Planificación

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000291

CUADROS ADJUDICATIVOS - AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CUADRO ADJUDICATIVO - UNION IMPORT EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO CORREGIDO
	LOTE Nº 1 D.A.M.A			
1.1	Detergente	450	6.200	2.790.000
1.2	Desodorante	450	7.800	3.510.000
1.3	Lavandina	550	6.200	3.410.000
1.4	Franela de Tela	700	3.900	2.730.000
1.5	Escoba	140	9.900	1.386.000
1.6	Escobillones c/ mango	350	32.500	11.375.000
1.7	Trapo para Piso	1.200	3.850	4.620.000
1.8	Pala para Basura	40	8.600	344.000
1.9	Cepillo p/Inodoro	40	3.900	156.000
1.10	Escoba	100	8.750	875.000
1.11	Desodorante	500	8.900	4.450.000
1.12	Pastilla p/Inodoro	650	2.700	1.755.000
1.13	Jaboncito p/Sanitario	300	1.300	390.000
	MONTO TOTAL LOTE 1:			37.791.000
	LOTE Nº 2 DIR. GRAL. AREA SOCIAL - DIR. DE SALUBRIDAD			
2.1	Detergente	50	6.200	310.000
2.2	Lavandina.	50	6.200	310.000
2.3	Franela de Tela	34	3.900	132.600
2.4	Trapo para Piso	120	3.850	462.000
2.5	Basurero	12	10.800	129.600
2.6	Bolsa para Basura	250	3.960	990.000
2.7	Bolsa para Basura	200	1.450	290.000
	MONTO TOTAL LOTE 2:			2.624.200
	LOTE Nº 3 DIR. GRAL. GESTION AMBIENTAL - JARDIN BOTANICO			
3.1	Detergente	150	6.200	930.000
3.2	Desodorante	150	7.800	1.170.000
3.3	Lavandina	150	6200	930.000
3.4	Escoba de Paja	150	9.900	1.485.000
3.5	Escobillones c/ mango	100	32.500	3.250.000
3.6	Trapo para Piso	40	3.850	154.000
3.7	Bolsa para Basura	200	3.960	792.000
3.8	Escurridor de Piso	100	9.750	975.000
3.9	Balde	50	8.800	440.000
3.10	Basureros	50	38.000	1.900.000
3.11	Alcohol de Quemar	104	5.600	582.400
3.12	Viruiana de Acero	700	2.200	1.540.000
	MONTO TOTAL LOTE 3:			14.148.400
	LOTE Nº 4 DIR. GRAL. DE CULTURA - CENTRO PYO. JAPONES			
4.1	Detergente	450	6.200	2.790.000
4.2	Desodorante	450	7.800	3.510.000
4.3	Lavandina	450	6.200	2.790.000
4.4	Franela de Tela	200	3.900	780.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Berlio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000273

4.5	Escoba	36	9.900	356.400
4.6	Trapo para Piso	400	3.850	1.540.000
4.7	Cepillo p/Inodoro	24	3.900	93.600
4.8	Escoba	36	8.750	315.000
4.9	Desodorante	24	8.900	213.600
4.10	Basurero	20	10.800	216.000
4.11	Bolsa para Basura	200	3.960	792.000
4.12	Escurridor de Piso	10	9.750	97.500
4.13	Virulana de Acero	8	2.200	17.600
4.14	Basurero	20	13.900	278.000
4.15	Limpia Alfombra	100	8.900	890.000
4.16	Limpia Vidrios	100	6.600	660.000
4.17	Cera Liquida	100	13.800	1.380.000
4.18	Trapos Rejilla	200	2.900	580.000
4.19	Guantes	75	4.980	373.500
4.20	Limpia Metal	40	19.800	792.000
4.21	Esponjas	50	1.600	80.000
4.22	Escurridor Limpia Parabrisas	2	16.500	33.000
4.23	Escoba	2	14.900	29.800
4.24	Bolsa para Basura.	200	1.000	200.000
4.25	Escoba	6	8.750	52.500
4.26	Papel Higiénico	92	11.500	1.058.000
4.27	Alcohol en Gel	20	11.000	220.000
	MONTO TOTAL LOTE 4:			20.138.500
	LOTE Nº 8 COMUEDA			
8.1	Detergente	120	6.200	744.000
8.2	Desodorante	120	7.800	936.000
8.3	Lavandina	120	6200	744.000
8.4	Franela de Tela	78	3.900	304.200
8.5	Escoba de Paja	60	9.900	594.000
8.6	Escobillones c/ mango	120	32.500	3.900.000
8.7	Trapo para Piso	150	3.850	577.500
8.8	Jaboncito p/Sanitario	35	1.300	45.500
8.9	Basurero	15	10800	162.000
8.10	Bolsa para Basura	350	3960	1.386.000
8.11	Bolsa para Basura	350	1.450	507.500
8.12	Limpia Vidrios	35	6600	231.000
8.13	Papel Higiénico	90	11.500	1.035.000
8.14	Balde de Plástico	15	8.800	132.000
8.15	Bolsa para Basura	90	1.000	90.000
8.16	Lustra Muebles	30	8.200	246.000
8.17	Cera Liquida	30	13.800	414.000
	MONTO TOTAL LOTE 8:			12.048.700
	LOTE Nº 11 DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS			
11.1	Detergente.	4.200	6200	26.040.000
11.2	Desodorante.	576	7800	4.492.800
11.3	Lavandina.	430	6200	2.666.000
11.4	Franela de Tela	165	3900	643.500
11.5	Escoba	204	9900	2.019.600

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Basilio Aladino Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000277

11.6	Escobillones c/ mango	3.859	32500	125.417.500
11.7	Trapo para Piso	1.235	3850	4.754.750
11.8	Pala para Basura	30	8800	264.000
11.9	Cepillo p/Inodoro	20	3900	78.000
11.10	Escoba	120	8750	1.050.000
11.11	Pastilla p/Inodoro	72	2700	194.400
11.12	Escurridor	139	9750	1.355.250
11.13	Virulana de Acero	180	2200	396.000
11.14	Basurero	22	13900	305.800
11.15	Limpia Vidrios	20	6600	132.000
11.16	Guantes	435	4980	2.166.300
11.17	Limpia Metal	8	19800	158.400
11.18	Esponjas	74	1600	118.400
11.19	Balde.	370	12900	4.773.000
11.20	Jabón	270	8400	2.268.000
11.21	Plumero	10	8800	88.000
11.22	Lustra Muebles	22	8200	180.400
11.23	Cera liquida	10	13800	138.000
11.24	Crema Limpiadora liquido	22	7500	165.000
11.25	Aceite de creosota + fenol	24	5850	140.400
11.26	Estopa	307	6000	1.842.000
11.27	Liquido Limpiador	29	25000	725.000
11.28	Sopapa	10	19800	198.000
	MONTO TOTAL LOTE 11:			182.770.500
	LOTE N° 12 DIRECCION DE CULTURA BIBLIOTECA			
12.1	Detergente.	105	6200	651.000
12.2	Desodorante.	105	7800	819.000
12.3	Lavandina.	105	6200	651.000
12.4	Franela de Tela	60	3900	234.000
12.5	Escoba	50	9900	495.000
12.6	Escobillones c/ mango	50	32500	1.625.000
12.7	Trapo para Piso	120	3850	462.000
12.8	Escoba	30	8750	262.500
12.9	Desodorante	50	8900	445.000
12.10	Basurero	30	10800	324.000
12.11	Bolsa para Basura	100	1450	145.000
12.12	Escurridor	30	9750	292.500
12.13	Alcohol de Quemar	10	5600	56.000
12.14	Virulana de Acero	20	2200	44.000
12.15	Cera Liquida	30	13800	414.000
12.16	Guantes	60	4980	298.800
12.17	Escoba	6	14900	89.400
12.18	Bolsa.	120	3960	475.200
12.19	Cera Liquida	23	13800	317.400
12.20	Jabón	24	8400	201.600

Abog. Emilio Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000272

12.21	Plumero	9	8800	79.200
12.22	Lustra Muebles	6	8200	49.200
12.23	Papeleras	6	14800	88.800
12.24	Cepillo para Ropa	5	3900	19.500
12.25	Polvo Limpiador	8	8800	70.400
12.26	Escurridor	10	9750	97.500
MONTO TOTAL LOTE 12:				8.707.000
MONTO TOTAL:				278.228.300

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO ADJUDICATIVO - INDUCLOR S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ADJ. CORREGIDO
LOTE N° 5 DIRECCION DE TRANSITO				
5.1	Detergente	120	6.300	756.000
5.2	Desodorante	120	4.950	594.000
5.3	Lavandina	120	6.500	780.000
5.4	Franela de Tela	60	2.844	170.640
5.5	Escoba	60	9.000	540.000
5.6	Trapo de Piso	120	3.013	361.560
5.7	Pala para Basura	12	83.750	1.005.000
5.8	Cepillo p/inodoro	13	5.938	77.194
5.9	Escoba	60	8.125	487.500
5.10	Basurero	12	8.750	105.000
5.11	Bolsa de Basura	350	5.125	1.793.750
5.12	Escurridor de Piso	24	6.975	167.400
5.13	Alcohol de Quemar	25	9936	248.400
5.14	Guantes	120	5.000	600.000
5.15	Balde	25	18.500	462.500
5.16	Balde.	15	8.125	121.875
5.17	Cera Liquida	4	4.850	19.400
5.18	Palita para Jardin de plastico	12	7.000	84.000
5.19	Jabón de Coco	64	6.700	428.800
5.20	Plumero	12	11.250	135.000
MONTO TOTAL LOTE 5:				8.938.019
LOTE N° 6 DIR. GRAL. DE CULTURA/ TEATRO MUNICIPAL				
6.1	Detergente	94	6.300	592.200
6.2	Desodorante.	96	4.950	475.200
6.3	Lavandina	94	6.500	611.000
6.4	Franela de Tela	120	2.844	341.280
6.5	Escoba	50	9.000	450.000
6.6	Trapo de Piso	126	3.013	379.638
6.7	Pala para Basura	25	83.750	2.093.750
6.8	Cepillo p/inodoro	15	5.938	89.070
6.9	Escoba	28	8.125	227.500
6.10	Desodorante	40	7.875	315.000
6.11	Escurridor	23	6.975	160.425
6.12	Balde	20	8.125	162.500
6.13	Virulana de Acero	100	2.250	225.000
6.14	Limpia Vidrios	72	4.900	352.800
6.15	Cera Liquida	100	4.850	485.000
6.16	Guantes	35	5.000	175.000
6.17	Limpia Metal	30	15.900	477.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000275

6.18	Esponjas	48	1.125	54.000
6.19	Escoba	10	13.750	137.500
6.20	Jabón	35	6.700	234.500
6.21	Bolsa para Basura	450	5.125	2.306.250
6.22	Lustra Muebles	20	6.076	121.520
6.23	Tacho para Basura	2	142.500	285.000
6.24	Jabon Liquido	15	3.000	45.000
6.25	Papeleras	15	12.500	187.500
	MONTO TOTAL LOTE 6:			10.983.633
	LOTE Nº 7 TERMINAL DE OMNIBUS			
7.1	Desodorante	110	4.950	544.500
7.2	Lavandina	110	6.500	715.000
7.3	Franela de Tela	130	2.844	369.720
7.4	Trapo para Piso	350	3.013	1.054.550
7.5	Escoba	120	8.125	975.000
7.6	Bolsa para Basura	850	5.125	4.356.250
7.7	Escurridor para Piso	60	6.975	418.500
7.8	Guantes	150	5.000	750.000
7.9	Cera Liquida	240	6.076	1.458.240
7.10	Detergente	120	6.300	756.000
7.11	Bolsas para Basuras.	150	5.125	768.750
	MONTO TOTAL LOTE 7:			12.166.510
	LOTE Nº 9 DIR. GRAL. DE GABINETE			
9.1	Detergente.	890	6.300	5.607.000
9.2	Desodorante	890	4.950	4.405.500
9.3	Lavandina	890	6.500	5.785.000
9.4	Franela de Tela	800	2.844	2.275.200
9.5	Bolsa para Basura	3.500	5.125	17.937.500
9.6	Basurero	80	9.375	750.000
9.7	Limpia Vidrios	240	4.900	1.176.000
9.8	Cera Liquida	240	4.850	1.164.000
9.9	Trapos Rejilla	240	1.888	453.120
9.10	Balde de Plástico	260	8.125	2.112.500
9.11	Lustra Muebles	240	6.076	1.458.240
	MONTO TOTAL LOTE 9:			43.124.060
	LOTE Nº 10 DIR. DE RECAUDACIONES			
10.1	Detergente.	250	6.300	1.575.000
10.2	Lavandina.	250	6.500	1.625.000
10.3	Franela de Tela	300	2.844	853.200
10.4	Trapo para Piso	680	3.013	2.048.840
10.5	Escoba	360	8.125	2.925.000
10.6	Desodorante	180	7.875	1.417.500
10.7	Pastilla p/Inodoro	3.500	6.910	24.185.000
10.8	Escurridor	440	6.975	3.069.000
10.9	Alcohol de Quemar	120	9.936	1.192.320
10.10	Virulana de Acero	600	2.250	1.350.000
10.11	Basurero	300	12.500	3.750.000
10.12	Limpia Vidrios	380	4.900	1.862.000
10.13	Guantes	5.000	5.000	25.000.000
10.14	Esponjas	1.500	1.125	1.687.500
10.15	Papel Higiénico	4.500	1.200	5.400.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria ... Contratos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000274

10.16	Alcohol en Gel	200	11.500	2.300.000
10.17	Jabón	175	6.700	1.172.500
10.18	Plumero	100	11.250	1.125.000
10.19	Carrito para Limpieza	120	375.000	45.000.000
10.20	Crema Limpiadora liquido	280	8.500	2.380.000
10.21	Aceite de creosota + fenol	550	5.625	3.093.750
	MONTO TOTAL LOTE 10:			**133.011.610**
	LOTE Nº 13 DIRECCION DE CULTURA			
13.1	Guantes de Goma para Limpieza	39	5.000	195.000
13.2	Jabon	120	6.700	804.000
13.3	Jabon en polvo	24	1.900	45.600
13.4	Estopa	6	5.400	32.400
13.5	Cepillo p/ inodoro	16	5.938	95.008
13.6	Virulana de Acero	24	2.250	54.000
13.7	Esponjas	24	1.125	27.000
13.8	Escurridor	24	6.975	167.400
13.9	Trapo para Piso	200	3.013	602.600
13.10	Balde	12	8.125	97.500
13.11	Basurero	12	9.375	112.500
13.12	Papeleras	12	12.500	150.000
13.13	Escoba	50	9.000	450.000
13.14	Escoba	6	13.750	82.500
13.15	Pala para Basura	15	8.750	131.250
13.16	Lustra Muebles	15	6.076	91.140
13.17	Limpia Vidrios	15	4.900	73.500
13.18	Detergente	120	6.300	756.000
13.19	Desodorante	120	4.950	594.000
13.20	Lavandina.	120	6.500	780.000
13.21	Cera en pasta	9	16.250	146.250
13.22	Cera Liquida	24	4.850	116.400
13.23	Pastilla p/inodoro	150	6.910	1.036.500
13.24	Franela de Tela	36	2.844	102.384
13.25	Bolsa para Basura.	54	875	47.250
	MONTO TOTAL LOTE 13:			**6.790.182**
	LOTE Nº 14 DIRECCION DE POLITICAS Y GENERO			
14.1	Escurridor	60	6.975	418.500
14.2	Basurero	15	12.500	187.500
14.3	Lavandina	150	6.500	975.000
14.4	Plumero	24	11.250	270.000
14.5	Alcohol de Quemar	10	9.936	99.360
14.6	Balde	50	8.125	406.250
14.7	Escoba	50	8.125	406.250
14.8	Virulana de Acero	100	2.250	225.000
14.9	Trapo de Piso	150	3.013	451.950
14.10	Balde	50	18.250	912.500
14.11	Basurero	48	9.375	450.000
14.12	Bolsa para Basura	350	5.125	1.793.750
14.13	Franela de Tela	50	2.844	142.200
14.14	Bolsa para Basura	1	1.563	1.563
	MONTO TOTAL LOTE 14:			**6.739.823**
			MONTO TOTAL:	**233.753.837**

MONTO TOTAL GRAL.: Gs. 475.982.137

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Agüero
Jefa
Departamento de Contratos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard R. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000273